



Resolución Jefatural

Nº00170-2010-INIA

21 MAYO 2010

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico Nº 029-2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre incorporación de mayores fondos públicos en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 33,430.00 nuevos soles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA– INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural Nº 00329-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA– INIA**;

Que, mediante Oficio Nº 1019-2010-INIA-OGA-Nº 229-OC y Oficio Nº 469-2010-AG-INIA-EEAA-C/D-UPP, el Director General de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y de la Unidad Operativa 005 EE Andenes respectivamente, solicitan se incorpore al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2010 el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 por la suma total de S/ 33,430.00 nuevos soles, en el marco del Convenio INIA y la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Agricultores Colombianos-Corporación PBA con el objetivo de llevar a cabo el “Programa de Innovación Participativa con Pequeños Productores en la Región Andina” a ejecutarse en la Unidad Operativa 005- Andenes financiado por la Corporación PBA, por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 33,430.00 nuevos soles;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley Nº 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; y

OFICIOS DYAM FS



Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 33,430.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,430.00
	Donaciones	33,430.00
	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	33,430.00
1.9	Saldos de Balance	33,430.00
1.9.1	Saldos de Balance	33,430.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	33,430.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	33,430.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 33,430.00





Resolución Jefatural N°00170-2010-INIA

21 MAYO 2010

Lima,

- : **Gobierno Central**
- : **163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA**
- : **001 Sede Central-Instituto Nacional de Innovación Agraria.**
- : 10 Agropecuaria
- : 009 Ciencia y Tecnología
- : 0017 Innovación Tecnológica
- : **1.094669 Desarrollo Tecnológico Agrario**

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 26,430.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros 7.000,00

TOTAL EGRESO S/ 33.430.00

Artículo 2º .-Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuníquese.

